

Medellín, 28 MAYO 2019

 ACEPTACIÓN DE OFERTA No. **13** DE 2019

Señora:

**ELIZABETH MAYA BALBÍN**

Representante Legal

TARGET MEDIOS DE COLOMBIA S.A.S.

Calle 34 No. 64-11.

E-mail: gerencia@targetmedios.com

**ASUNTO:** Aceptación de Oferta

**ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

De conformidad con lo dispuesto en el *Capítulo 5 Proveedores Estratégicos* del Manual de contratación de la Lotería de Medellín, adoptado mediante el Acuerdo 05 de febrero de 2018, le informamos que la oferta presentada por la empresa que usted representa ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la Lotería de Medellín, previa recomendación por parte del Comité evaluador para ejecutar el siguiente objeto contractual:

<b>CONTRATISTA</b>	<b>TARGET MEDIOS DE COLOMBIA S.A.S.</b>
<b>NIT.</b>	900.425.718-9
<b>OBJETO:</b>	Compra de Lapiceros con publicidad de la campaña juega legal de la Lotería de Medellín.
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	El contratista entregar los ítems y las cantidades que se relacionan a continuación: Cantidad: 5.000 Lapiceros Especificaciones: Bolígrafo Plástico, Medidas: 14,5 cm. con impresión Logo Lotería de Medellín – Juega a una tinta.
<b>OBLIGACIONES</b>	<b>De El Contratista:</b> 1. Garantizar el cumplimiento de las características físicas de los productos y entrega oportuna de acuerdo a lo pactado previamente entre el contratista y Lotería de Medellín. 2. Presentar a Lotería de Medellín la marcación real de los productos con el logo que designe la Entidad para su respectiva aprobación, antes de proceder a realizar la producción total de los artículos contratado 3. Entregar los productos en el edificio de la Lotería de Medellín o en el lugar que designe el Supervisor del contrato dentro del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

CP

T





	<ol style="list-style-type: none"> <li>4. En caso de que se presenten inconvenientes en los plazos de entrega de los productos atribuibles al contratista, éste deberá entregarlos en la ciudad del país que determine la Subgerencia Comercial, la cual no podrá tener ningún costo adicional.</li> <li>5. Reemplazar los productos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la fecha de notificación. En caso de que no sea posible reemplazarlos, estos artículos serán descontados del valor total del contrato.</li> <li>6. Presentar de manera oportuna la factura correspondiente al contrato y los soportes de producción y/o entrega de los productos, previo cumplimiento de los trámites administrativos, fiscales vigentes y requisitos de Ley.</li> <li>7. Cumplir con la obligación de la afiliación y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y ARP de sus empleados.</li> <li>8. Las demás relacionadas en la Convocatoria Pública de Proveedores Estratégicos y en la propuesta presentada por El Contratista.</li> </ol> <p><b>De la contratante:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Suministrar Logo para la producción del material respectivo</li> <li>2. Realizar aprobación de muestras para realizar la producción total del material</li> <li>3. Realizar el pago de los servicios prestados, previa presentación de los debidos informes de actividades.</li> </ol>
<b>VALOR DE LA CONTRATACIÓN</b>	SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$7.681.450) INCLUIDO IVA.
<b>DURACIÓN:</b>	El plazo de ejecución del contrato será de 30 días, contados a partir del acta de inicio.
<b>FORMA DE PAGO:</b>	Los valores causados a favor del contratista con ocasión de la ejecución del contrato, le serán cancelados una vez sea realizado el evento y evidenciando la presencia publicitaria de la Lotería de Medellín, previa presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro en original, acompañados del pago de la seguridad social o los aportes parafiscales según corresponda. En todos los casos la factura debe contar con el visto bueno del supervisor del contrato en señal que el servicio contratado ha sido recibido a plena satisfacción de la entidad.

Lo anterior por haber cumplido según evaluación del Comité Asesor y Evaluador, con todos los requisitos establecidos en la solicitud de oferta y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma.

Los gastos que implique para la Lotería de Medellín el cumplimiento de los mismos, se harán con cargo a la Disponibilidad Presupuestal N° 288 del 21 de mayo de 2019 con cargo al rubro 22451064A4314 DI\_GV\_Publicidad (Ctrl Juego Ilegal LM) de la actual vigencia.






La supervisión a la ejecución del contrato será ejercida por la Subgerencia Comercial y de Operaciones de la Lotería de Medellín.

Hacen parte integral de esta aceptación de oferta, los estudios previos, la convocatoria para la inscripción de proveedores estratégicos, la solicitud de oferta y la oferta económica presentada por el proveedor.

Atentamente,

**GILDARDO PÉREZ LOPERA**

Gerente  
Lotería de Medellín

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectaron	<i>Viviana Marcela Ríos Córdoba</i>	<i>Profesional Universitaria</i>	
Revisaron:	<i>Juan Esteban Arboleda Jiménez</i>	<i>Secretario General</i>	
	<i>Juan Gonzalo Benítez Montoya</i>	<i>Subgerente Comercial y de Operaciones</i>	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

